

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**19004** MADRID

Edicto

Doña Josefina Elena Enrech Verde, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 12 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 200 /2012, por auto de fecha 14.05.2012 se ha declarado en concurso voluntario ordinario al deudor "Espamodu, S.A.", con domicilio en Madrid, calle Valle Tobalina, n.º 12, nave 2 y cuyo centro de principales intereses lo tiene en su domicilio.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración Concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

Lugar para tal comunicación:

Por presentación o remisión a la dirección: "Administración Concursal del concurso de Espamodu, S.A., a la atención de doña Ana Belén Vidal Sevillano con domicilio profesional en calle Alcalá, n.º 89, 1.º Izda. 28009 Madrid. Dirección de correo electrónico para tal comunicación: [anavidal@visanaudidores.com](mailto:anavidal@visanaudidores.com)

Para el caso de que algún crédito fuera presentado en el Juzgado, se tendrá por no comunicado.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 14 de mayo de 2012.- Secretario Judicial.

ID: A120034514-1